REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

ACUERDO Nº 17
(De 28 de Febrero de 1957)

Por el cual se hacen unos traslados dentro del Presupuesto actual, se crea un art, se le hace la apropiación, se eleva el auxilio a una entidad de beneficencia y se amplía la leyenda.

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO MPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere el Acto Legislativo Nº 2 de 1954 y,

CONSIDERANDO:

a)-Que al elaborar el presupuesto para la vigencia fiscal del corriente año no se tuvo en cuenta crear el art y apropiar la partida correspondiente para el sostenimiento - del alumbrado público tanto de la cabecera como de los corregimientos;
b)-Que al art correspondiente al pago del auxilio del Hospital de San Juan de Dios- se hace necesario ampliarle la leyenda y aumentarle la partida para poder atender a la mayor erogación que demande éste,

ACUERDA:

Art-1º-Trasládanse las cantidades de los arts que a continuación se expresan:
Del art 28-Vía Nº 24-Puente Montoya-Corregimiento Aragón----------$ 100.oo
Del------- Vía Nº 25-Puente la Vega-Via Carolina----------$ 500.oo
Del------- Vía Nº 26-Puente Peñas Blancas Riogrande----------$ 200.oo
Del------- Vía Nº 27-Puente Los Atajos----------$ 500.oo
Del------- Vía Nº 28-Para cuido de bestias del Mpio correspondiente a caminos---------- $ 200.oo
Suman las partidas tomadas de este art la suma de $ 1.500.oo

Art-2º-Créase dentro del Presupuesto actual el art 31 Bis y su leyenda quedará así: para pago sostenimiento, materiales ect del alumbrado público de la cabecera y de los corregimientos, a este art se le apropia la cantidad de $ 500.oo

Art-3º-Elévase el auxilio mensual al Hospital de San Juan de Dios de la ciudad a la suma de $ 200.oo y al art correspondiente a éste(111)se le apropia la cantidad de $ 1.000.oo m.l.y su leyenda quedará así:Al Hospital de San Juan de Dios a $ 200.oo mensuales.

Art-4º-Este acuerdo rige desde su sanción

Dado en Santa Rosa de Osos, a 26 de Marzo de 1957.

El Presidente,
Bernardo Betancur E

El secretario,
Antonio J.Pineda Mejía

CONSEJO ADMINISTRATIVO MPAL SECRETARIA.

Certifico que el anterior acuerdo tuvo tres(3)debates en días distintos
Santa Rosa, Abril 22 de 1957

Antonio J.Pineda Mejía, secretario

RECIBIDO EN SU FECHA Y A DESPACHO.

Fdo., "Aura Yepes de P."

ALCALDIA MUNICIPAL. SANTA ROSA DE OSOS, ENERO VEINTE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE. EN TRES EJEMPLARES REMITASE A LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA PARA SU REVISION.

EL ALCALDE, Fdo.,"Julio Giraldo A."

El Secretario, Fdo., "Aura Yepes de P."

CERTIFICO:

Que el anterior Acuerdo fué publiado por bando hoy dia de concurso en esta ciudad.

Santa Rosa de Osos, enero 20 de 1957.

Fdo., "Aura Yepes de P."

Es fiel copia.

Santa Rosa de Osos, abril 28 de 1957.

El Secretario,

COLOMBIA - ANTIOQUIA
Alcaldía Mpal
Santa Rosa de Osos

RECIBIDO EN LA GOBERNACION

el 16 de Mayo de 1957

y a despacho.

EL JEFE DE LA SECCION DE NEGOCIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS.

P/ Ana Julia Ramírez Gómez

COLOMBIA ANTIOQUIA SECRETARIA DE HACIENDA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA. SECRETARIA DE GOBIERNO.
DEPARTAMENTO JURIDICO. SECCION DE N. G. Y ADVOS.

Medellín, 26 de Junio de 1.957

REVISADO

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

EL GOBERNADOR,

POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

EL SUB-SECRETARIO,